



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 761-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1357-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°64-2016-GDIS emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°29792, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo el artículo 7° de nuestra Carta Magna, enfatiza, que la persona con discapacidad, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención readaptación y seguridad;

Que, la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica, así mismo el artículo 18° de la presente Ley señala que: "El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve y regula el acceso preferente de la persona con discapacidad a los programas públicos de vivienda a su cargo, otorgándole una bonificación. Estos programas contemplan la construcción de viviendas accesibles para la persona con discapacidad";

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°329-MVES, se regula las Normas de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica para las personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores en el distrito de Villa El Salvador, disponiendo en su Decima Primera Disposición Transitoria Final, la conformación de una Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°985-2015-ALC/MVES en lo que respecta al presidente de la Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social de la Municipalidad de Villa El Salvador, que corresponde al Abg. Vicente Esteban González Navarro en su calidad de Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°985-2015-ALC/MVES, que conforma Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social de la Municipalidad de Villa El Salvador, la cual queda como sigue:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 761-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de octubre del 2016

Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social de la Municipalidad de Villa El Salvador	
Vicente Esteban González Navarro Gerente Municipal	PRESIDENTE
Ketty Torres Lagos Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	VICEPRESIDENTE
Javier Alex Bernuy Espinoza Gerente de Desarrollo Urbano	MIEMBRO



Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cabal cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE